

Dr. med. Mag. Theol. Rycke Geerd Hamer
Sandkollveien 11
N – 3229 Sandefjord

11.4.2013

Carta enviada también
a la Sra. abogada Birgit Steinacker
Olgastrasse 53
70182 Stuttgart
bs@kanzlei-steinacker.de

Para el supuesto Juez, Sr. Hartman

Tribunal de Primera Instancia de Hamburgo
Sala de lo Civil 10
Sievekingplatz 1
20355 Hamburgo
Fax (Oficina): (040) 4 28 43 – 2378
Fax (pour délai) (040) 4 28 43 – 4318/9
postelle@lg.justiz.hamburg.de

Adelantado por fax

Nº de expediente: 310 O 53/12

He recibido estos días por correo una carta¹ que me ha impactado profundamente. Pronto comprenderá porqué. Si el contenido de la carta que cito a continuación es exacto, no sólo me ha tomado Vd. por un idiota, sino que me ha mentido descaradamente atribuyéndose una autoridad judicial que no le corresponde. Usted no es más que un bufón siniestro, disfrazado con una toga de magistrado que usted se ha apropiado para interpretar el papel de un juez juramentado estatal, cosa que usted no es.

Cita:

“Acabo de obtener información relativa a los asuntos judiciales contra el Dr. Hamer. Siempre resulta pasmoso constatar hasta qué punto se sigue tomando a las personas por imbéciles.

En 1962, el párrafo 15 de la Ley de la judicatura alemana (Gerichtverfassungsgesetz = GVG), que estipulaba que los tribunales eran tribunales estatales, se suprimió simple y llanamente.

1 Nota de traductor.

Esta carta que cita a continuación, así como la siguiente y el resto que aparecen como documentos adjuntos en la presente carta del Dr. Hamer, fueron dirigidas al Tribunal de Kempten y, para su conocimiento, al Dr. Hamer, cuando fue publicada la intención de incriminarle en el caso de la muerte de la niña Susanne Rehklaue. Resumidamente el caso Rehklaue fue el siguiente: La niña Susanne Rehklaue, que había sido diagnosticada de cáncer, fue sometida a quimioterapia. Los padres no deseaban continuar con ese protocolo de tratamiento, y por ese motivo fueron amenazados de perder la patria potestad de su hija. A petición de los padres y de la abogada que representaba a Susanne, el Dr. Hamer realizó tres actas periciales en las que demostraba que el diagnóstico era falso, y por consiguiente, la quimio-“terapia” inútil y criminal. Tras la muerte de la pequeña Susanne, el fiscal acusó al Dr. Hamer de haber tenido “la intención de matar” a Susanne Rehklaue. Cuando el Dr. Hamer hizo público este fantástico chanchullo que la “justicia” alemana había construido, con la intención de encarcelarlo o psiquiatrizarlo cuando se presentase al juicio, muchas personas, indignadas, escribieron a dicho Tribunal, denunciando su falta de legalidad y lo absurdo de la acusación.

Desde aquel momento no existen en Alemania los tribunales estatales. Las leyes federales de depuración de 2006/2007 han dejado obsoleto todo el conjunto de la GVG, eliminando todo su ámbito de aplicación.

En Alemania, que continúa ocupada por los Aliados (regida según parece por una empresa privada con nombre República Federal de Alemania S.L.), los tribunales son empresas según el derecho marítimo inglés. Para que la decisión tenga la fuerza de una sentencia judicial, según esta ley de comercio marítimo, es preciso que las dos partes en un asunto reconozcan a una persona que hace el papel de juez. Esto sucede al aceptar el número de expediente asignado y la apertura del proceso. Si se incumplen estas condiciones, el juicio no es válido, y no es más que un trozo de papel.

Por ello, antes de una apertura del juicio, se recomienda exigir al juez una declaración jurada que demuestre que es un juez de un Estado legal y que pueda presentar una autorización de ejercicio (que no es una hoja de servicios), que por otra parte él no puede tener. La ley fundamental de la BRD (Bundes Republik Deutschland = República Federal de Alemania) también se ha quedado obsoleta tras la supresión del artículo 23 (ámbito de aplicación) acaecida el 23.09.1990.

La más alta jurisdicción federal de la época declaró así que el único Estado que perduraba en Alemania era el Imperio Alemán. La República Federal de Alemania nunca fue un Estado, sino una entidad autogestionada por los aliados. Ya no hay ciudadanos del imperio, y nunca ha habido ciudadanos federales (ver la ley sobre ciudadanía). Desgraciadamente, la mayoría de abogados lo ignoran.

Dr P.”

Me avergüenzo, junto con todo mi pueblo, de que esa pseudo justicia, ilegal, nos venga tomando por idiotas desde hace 60 años, y que, ingenuamente, nos hayamos sentado amablemente en las salas de esas cortes de una justicia que se basa en la mentira y el engaño.

Una búsqueda por internet nos muestra de inmediato que cada juzgado de nuestro país es una empresa, inscrita como tal, perteneciente a una persona privada la cual, a decir de muchos antiguos juristas jubilados, siempre es el maestro de una logia masónica. Según la regla de toda logia masónica, ésta debe ser dirigida por un judío (habitualmente un rabino), que «posee» así una logia; todos nuestros tribunales -sin excepción- son pues todo lo contrario de los tribunales de Estado, independientes, con jueces juramentados e independientes en un Estado de derecho.

Para simplificar, y viendo como está la situación, podríamos suponer que el propietario del Tribunal de Hamburgo², que bien podría ser el cientos de veces multimillonario Max Warburg, de la Banca

2 Nota de traductor.

El Tribunal de Primera Instancia de Hamburgo era el Tribunal donde debía llevarse a cabo el proceso Hamer vs. Eybl. El Dr. Hamer pretendía procesar al multimillonario Sr. Björn Eybl por robo de Copyrights y derechos de autor. El Sr. Eybl había publicado un “Atlas Orgánico” plagiando la Tabla Científica del Dr. Hamer, pero eliminando su sistema en hojas embrionarias y mezclando con todo tipo de hipótesis acientíficas, destruyendo así la Germánica Heilkunde (su verdadera intención junto con la de hacer más dinero engañando al público), es decir, el trabajo científico realizado por el Dr. Hamer.

El Sr. Eybl, sin formación científica alguna pero muy bien protegido, había puesto en esa publicación Copyrights (de contenidos y gráficos patentados por el Dr. Hamer) propiedad de Björn Eybl, 30 años más tarde de que el Dr. Hamer lo hubiera descubierto y patentado.

El problema era que según el derecho marítimo inglés en el que se basa la administración de “justicia” en Alemania, se corría claramente el riesgo de que una vez acordados los beneficios correspondientes a ambos cómplices (el dueño del tribunal y el Sr. Eybl) por la apropiación indebida de los derechos de autor, el falso “juez” lo “legalizara” mediante esta pantomima judicial: desde ese momento, serían “por decisión judicial” propiedad del multimillonario Eybl & Co.

Por esta razón el Dr. Hamer tuvo que abandonar el procesamiento contra el Sr. Eybl, que mantiene ser el propietario intelectual de todo lo descubierto por Dr. Hamer.

Warburg, y gran maestre de logia, es decir, su jefe y usted habrían tenido una reunión conjunta, como una cuestión de negocios, con el multimillonario austriaco Eybl, contra el que procedía mi acusación, en la que se palmeaban los muslos con deleite al pensar en ese valiente gentil (apelación de los judíos a los no judíos) del Dr. Hamer, que todavía cree en la justicia de su país, y en cómo le iban a engañar, al apropiarse de sus copyrights y derechos de autor que un día tendrán más valor que las bancas de Warburg y Eybl juntas.

Señor Hartman, para que conozca que se trata de un proceso legal donde mis derechos serán respetados, usted debe aportarme una declaración certificada demostrando que Vd. es un juez juramentado de un Estado legal, así como una copia conformada de su autorización de ejercicio (que no es una hoja de servicios). Tiene hasta el 23.4.2013 para enviarlas a mi abogado.

Si, por arrogancia, no asume sus responsabilidades, o si miente, le denunciaré oficialmente como impostor. Citaré esta carta como ejemplo a todos los alemanes para que por fin mis ingenuos y crédulos compatriotas abran los ojos.

Muy cordialmente,

Dr. Ryke Geerd Hamer

PD:

Otra cita de una carta al Tribunal de Kempten (por supuesto se aplica igualmente al tribunal de Hamburgo, es decir para todos los pseudo-tribunales en la República Federal de Alemania = empresa administrativa S.L. inscrita en el registro mercantil de Frankfurt):

“Señoras y señores:

Ustedes han iniciado diligencias contra el Dr. Hamer en el caso Rehklaue. ¿Con qué derecho exactamente? Usted se atribuye el título de “fiscal”, pero ¿qué estado representa usted? La República Federal de Alemania no puede ser, porque Sigmar Gabriel, miembro del partido en el gobierno SPD (Partido Socialista Alemán), afirmó en Renania del Norte-Westfalia, que la BRD (La República Federal de Alemania) es una “empresa no gubernamental (= privada), con la señora Merkel como gerente”.

Wolfgang Schaeuble nos dejó claro que desde 1945 no tenemos un estado soberano, es decir, que somos un país ocupado en el que siguen vigentes las leyes militares SHAEF³. Estas leyes establecen por ejemplo que “nadie puede oficiar como juez, fiscal, notario o abogado, si no ha sido autorizado por el gobierno militar”.

Mi pregunta es, ¿tiene usted la aprobación de las autoridades militares? Si es así, por favor haga llegar la correspondiente fotocopia certificada al Dr. Hamer. De lo contrario, opino que usted es culpable de abuso de funciones.

Además: El § 15 de Ley de la judicatura alemana (ley que regula el sistema judicial) donde se decía que “Todos los tribunales son tribunales estatales⁴” fue derogado en 1950, lo

3 Nota de traductor.

las **leyes militares SHAEF** que siguen siendo válidas, lo que poca gente conoce, fueron impuestas en Alemania en la posguerra por las potencias que ejercieron la ocupación militar.

4 Nota de traductor.

Un **tribunal no estatal** (no público) es simplemente un tribunal privado, que es dirigido según intereses de una persona particular o privada.

que invalida el artículo 101 de la Ley Fundamental⁵ donde dice que “ Se prohíben los Tribunales de excepción⁶ y que nadie podrá ser privado del derecho a un juez legal”.

Si los tribunales estatales han sido abolidos, y nadie tiene derecho a un juez legal, entonces ¿quién es usted para acusar a alguien?

Por cierto: En el año 2006, en la llamada primera ley federal de depuración de la Ley Fundamental, fue derogada la Ley de la Judicatura.

¿Han pasado por alto todos estos detalles? Ahora sólo existen tribunales de pastel. Y Les debe quedar claro que ustedes son también culpables, y que su culpabilidad no prescribe.

Dr. H. V.”

5 Nota de traductor.

La **Ley Fundamental o “Grundgesetz”** fue impuesta al pueblo alemán por los estados aliados que hicieron la ocupación de Alemania tras la guerra, y entró en vigor el 23 de mayo de 1949.

Esta Ley Fundamental fue originalmente considerada una constitución provisoria, pero desde entonces han pasado 60 años.

El Consejo Parlamentario utilizó la expresión “Ley Fundamental” en vez de “Constitución” para dejar claro el carácter provisional de ésta debido a la separación de Alemania, y el deseo de que con la unificación, la Ley Fundamental como constitución provisional fuera substituida por una constitución decidida y adoptada por todo el pueblo alemán, en libre decisión.

Más de 60 años han pasado desde entonces, la unificación alemana se ha vuelto una realidad, pero la idea inicial de substituir la Ley Fundamental por una nueva constitución no ha sido realizada.

La Ley Fundamental (Grundgesetz) no es una constitución en sentido propio porque no fue el resultado de un proceso constituyente regular.

6 Nota de traductor.

De una forma muy breve y sencilla podemos definir un **Tribunal de Excepción** como aquel que no respeta los principios fundamentales de legalidad penal y de seguridad jurídica. Estos tribunales son muy propios de estados dictatoriales o totalitarios.

Se podría decir que estos Tribunales de Excepción son justamente lo contrario de lo que representa el principio de legalidad o primacía de la ley, entendiendo como tal el principio fundamental conforme al cual todo el ejercicio del poder público debe estar sometido inexcusablemente a la voluntad de la ley y de su jurisdicción, no dejando en ningún caso el ejercicio de ese poder público a la voluntad de las personas privadas, que es exactamente lo que ocurre con los Tribunales de Excepción (donde se “juzgan” causas con escasas o nulas garantías jurídicas ni procedimientos legales).

El principio de legalidad actúa como parámetro esencial para decir que un Estado es un Estado de Derecho, y se afirma que el principio de legalidad establece la seguridad jurídica, que es el precepto por el que todo ciudadano debe tener la oportunidad o seguridad de que conoce todo lo que está prohibido, permitido u ordenado por el Estado.

Documentos anexos:

La legitimidad de un juez

Artículo de Antonio M. Dorado del 31.05.2008

El primer párrafo del artículo 101 de la “Ley Fundamental de la” República Federal de Alemania” dice que “los Tribunales de excepción están prohibidos. Nadie podrá ser privado de un juez legal”.

Esto significa que un ciudadano puede requerir la legitimidad de un juez.

Un oficial de policía, se sepa personalmente que lo es o no, y vaya o no de uniforme, está obligado por ley a identificarse, cuando un ciudadano se lo exige antes de realizar cualquier acción legal o intervención. ¡Sin peros!

Y exactamente lo mismo se aplica para un juez. Si un ciudadano requiere su legitimidad, entonces el juez está obligado a declarar por escrito que es un juez de acuerdo con la Ley Fundamental, artículo 97, párrafo 1 donde se dice que “Los jueces son independientes y sólo están sujetos a la ley”.

Por esta razón, en los últimos 12 meses, un total de 1.200 magistrados y jueces fueron preguntados en el tribunal: “¿Es usted un juez legal según lo previsto en el artículo 101 de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania , y se puede identificar como tal?”

Curiosamente, ninguno pudo o quiso (?) presentar su legitimación según están obligados de acuerdo con el artículo 101, lo que significa que en la llamada “República Federal de Alemania” no hay un solo juez legal.

Si no se respetan los artículos 101 y 103, en los que se dice que “En el tribunal, toda persona tiene derecho a un juicio justo”, entonces en Alemania todos los tribunales no son más que tribunales de excepción, que están prohibidos según el artículo 101, pues ninguno sigue las normas jurídicas de la Ley Fundamental.

En la BDR (República Federal de Alemania) no existe una jurisprudencia basada en principios constitucionales, y todos los llamados juicios y las llamadas decisiones judiciales, etc. no son legalmente válidos.

Otra cita de una carta al Tribunal de Kempten:

“Landgericht Kempten
Residenzplatz 4-6
87435 Kempten

06.04.2013

Asunto: sus sospechas contra el Dr. Hamer

Señoras y señores,

He leído en internet que ustedes desean incriminar al Dr. Hamer en base a una increíble sospecha.

El Dr. Hamer descubrió las 5 Leyes Biológicas de la Naturaleza hace unos 30 años. Este descubrimiento médico es único en la historia de la medicina y comparable a un “salto cuántico”. Estas 5 Leyes Biológicas de la Naturaleza describen las causas y el curso de casi todas las enfermedades. Pueden explicar las enfermedades (incluidas las psicosis) y como leyes que son se pueden demostrar en cualquier caso elegido al azar.

Su sistema no necesita ni una sola hipótesis. La medicina oficial, por el contrario, está construida en base a de más de 5.000 hipótesis (suposiciones no probadas).

El conocido periodista Schmidberger resume el descubrimiento del Dr. Hamer, exactamente así:

“Si el Dr. Hamer está en lo cierto, los libros de la medicina oficial tienen sólo el valor del papel mojado.”

Con esta declaración es claramente comprensible que el descubrimiento del Dr. Hamer tenga innumerables enemigos. Y esta es exactamente la situación. Es un escándalo increíble que precisamente un tribunal, formado por ignorantes en medicina, se arrogue el derecho de juzgar a un antagonista del sistema médico.

En el curso de mi investigación en internet he descubierto las cosas más increíbles.

Mediante empresas de información internacionales, como la empresa Hoppenstedt Manta, Dun & Bradstreet, etc, que están especializadas en indagar y dar información acerca de empresas existentes en cualquier lugar de todo el mundo, se puede comprobar con increíble sorpresa que el tribunal de Kempten está registrado como empresa. Del mismo modo, la República Federal de Alemania con todas las autoridades.

Si todo esto es cierto, ¿cómo no sospechar que el “Tribunal” de Kempten no es un tribunal estatal, y que sus jueces no son jueces legales, según el derecho constitucional (“Los jueces son independientes y sólo están sujetos a la ley”)?

Evidencias:

View My Reports | My Account | Log In/Register

Home Solutions Credit Reports Business Resources About Us

Company Search Results
 Select a company from the list below.
 Can't find the company you are looking for? Try [refining your search](#).

Sort list by: Relevance Sort

< previous page Showing page 2 of 3 pages

Type	Company Name	Address	Select
	Landgericht Frankenthal Also Traded as Landgericht	Bahnhofstr. 33, Frankenthal (Pfalz), , DE	Select
	Landgericht Kempten Also Traded as Landgericht	Residenzplatz 6, Kempten (Allgäu), , DE	Select
	Landgericht Nürnberg-Fürth	Fürther Str. 110, Nürnberg, , DE	Select
	Landgericht Memmingen	Hallhof 1+4, Memmingen, , DE	Select
	Landgericht Schwabmünster	Demmlerplatz 1-2, Schwabmünster, , DE	Select
	Landgericht Passau	Zengergasse 1, Passau, , DE	Select
	Landgericht Landshut	Maximilianstr. 22, Landshut, , DE	Select
	Landgericht Baden-Baden	Gutenbergsstr. 17, Baden-Baden, , DE	Select
	Landgericht Verden	Johanniswall 6, Verden (Aller), , DE	Select
	Landgericht Mannheim	A 1, Mannheim, , DE	Select

creditreports.dnb.com/webapp/wcs/stores/servlet/TabValidationCmd?storeId=11154&catalogId=71154&searchType=BSF...

et - Company Search Res... +

D&B
Decide with Confidence

Home Solutions Credit Reports Business Resc

Company Search Results
 Select a company from the list below.
 Can't find the company you are looking for? Try [refining your search](#).

Sort list by: Relevance Sort

< previous page Showing page 1 of 3 pages

Type	Company Name	Address
Headquarters	Bundesrepublik Deutschland	Dorotheenstr. 184, Berlin, , DE
Headquarters	Bundesrepublik Deutschland - Finanzagentur Gesellschaft mbH	Lurgiallee 5, Frankfurt am Main, , DE

Alles über Firmen.de Suchen landgericht kempten Einloggen

Alles über Firmen | Firma hinzufügen | Tags | Kontakt

Alles über Firmen > landgericht kempten

Branchen

- Bauwesen (40260)
- Bildung und das Schulwesen (28925)
- Büro (527)
- Computer und Internet (1589)
- Das grafische Gewerbe und Verlage (3098)
- Dienstleistungen (20302)
- Finanzen und Versicherungen (22450)
- Gastronomie (15296)
- Geschäft (44813)
- Handel (34921)
- Haus und der Garten (103014)
- Hobby und Unterhaltung (5496)
- Immobilien (40243)
- Industrie und Herstellung (22712)
- Kleidung und Schuhe (10384)
- Kultur und Kunst (28663)
- Landwirtschaft und die Forstwirtschaft (44496)
- Medien und die Informationen (141)
- Medizin und Gesundheit (11453)
- Motorisierung (10648)
- Nahrung (43595)
- Recht (6111)
- Schönheit und die Entspannung (4943)

landgericht kempten

✓ **Amtsgericht, Landgericht und Staatsanwaltschaft Kempten**
Residenzplatz 4-6, 87435 Kempten (Allgäu)
Tel.: 0831203-00 Fax: 0831203-132 www.justiz.bayern.de/gericht/lg/ke/

Tampoco la siguiente imagen puede invalidar la sospecha:

<http://www.aufenthaltstitel.de/staaten/schlüssel.html>

Erläuterungen

- AZR = Staatsangehörigkeitsschlüssel des Ausländerzentralregister.

D	AZR	KFZ	ISO 3166
Dänemark	126	DK	DK
Deutschland	00-0	D	DE

¿Podría la clave de nacionalidad 00-0 significar que el “gobierno federal” es una “simulación del Estado”?

Tampoco las declaraciones públicas de los dirigentes de la BRD (República Federal de Alemania), pueden refutar la sospecha anteriormente expuesta.

Yo soy testigo de que el ministro de Finanzas, Wolfgang Schaeuble, dijo en el Congreso Europeo de Bancos en Frankfurt el 18.11.2011, entre otras cosas:

“Alemania desde el 8 de Mayo del 1945 no ha sido en ningún momento un estado soberano”

Esta declaración se ha extendido ampliamente en internet.

El Ministro alemán de Finanzas Schäuble también afirmó que “Alemania” desde el 8 de Mayo del 1945 ya no es un Estado soberano, es decir, un estado que posee la autoridad suprema e independiente.

Yo soy testigo de que el primer ministro bávaro, Sr. Horst Seehofer, declaró a Erwin Furry, en la cadena de televisión ARD, el 20 de Mayo 2010, y ante millones de espectadores:

“Los que están decidiendo no han sido elegidos
y que aquellos que son elegidos no tienen nada que decidir! “

Por su parte, el Sr. Seehofer confirmó exactamente la declaración del señor Schäuble. Esta declaración hecha en TV ha corrido como un reguero de pólvora por internet.

Yo soy testigo de que el Sr. Sigmar Gabriel, líder del partido SPD (social demócrata) en la fiesta especial en Dortmund, el 27 de Febrero 2010 había dicho, entre otras cosas:

“en Alemania no tenemos gobierno sino organización no gubernamental con la Sra. Merkel como director general”

También esta afirmación es pública y masivamente divulgada por internet.

Podría haber explicado el Sr. Ministro alemán Sigmar Gabriel la situación jurídica real de la “República Federal de Alemania”, más claramente?

Si la declaración del señor Ministro Sigmar Gabriel, es verdadera, no debería ser demostrable? ¿Y no se podría entonces considerar esta imagen, y las otras anteriores como evidencias?

<http://www.aufenthaltstitel.de/staaten/schlüssel.html>

Erläuterungen

- AZR = Staatsangehörigkeitsschlüssel des Ausländerzentralregister.

D	AZR	KFZ	ISO 3166
Dänemark	126	DK	DK
Deutschland	00-0	D	DE

En un debate televisado en 2008 en la cadena ARD, delante de los señores Westerwelle y Lafontaine, el Ministro de la “República Federal de Alemania” Jürgen Trittin dijo que la “República Federal de Alemania” era una empresa. Sus interlocutores no desmintieron esta declaración.

(www.youtube.com/watch?v=SjJBRIq4z8)

alt.spd.de/de/aktuell/nachrichten/2010/02/MerkelsNGO.html?pg=25&y=2010&m=0)



Este debate televisivo es ampliamente conocido y muy extendido en internet. Esta declaración del Sr. Trittin, ¿no corrobora las sospechas?

A estas sospechas se añade también la sospecha de usurpación de funciones públicas (la apropiación de un puesto o derecho que legítimamente no le pertenece).

Por lo tanto, espero de usted las siguientes copias:

1. Documento donde se certifique la existencia de un Estado llamado "República Federal de Alemania" para el que los jueces del "Tribunal de Kempten" trabajan velando por el cumplimiento de la ley.
2. Copia de la Constitución aprobada por el pueblo de la "República Federal de Alemania"
3. Documento certificado de la "Alemania Unida", unificación que tuvo lugar en 1990, y que ahora es miembro de las Naciones Unidas.
4. Copia de la constitución de la "Alemania Unida" aprobada por el pueblo alemán
5. La copia del documento oficial (no una tarjeta de identidad!) del fiscal y del juez asignados al caso, que me permita conocer que trabajan para el Estado "República Federal de Alemania" o para la "Alemania Unificada"

Si no recibo estos documentos dentro de 4 semanas, debo suponer que en realidad no tenemos un verdadero Estado, sino sólo empresas y que tanto los jueces como los fiscales están asumiendo sin derecho alguno, ilegalmente y mediante engaño funciones que no les corresponden.

Atentamente
Flugkreisel"